

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2007

**Presidida por el señor Ever Cueva Cáceres
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el siete de Diciembre de 2007, siendo las diez horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Secretario del Consejo Regional solicitó al señor Consejero Delegado que el acta de la Sesión del 21 de Noviembre de 2007 sea aprobada, el mismo que fue aprobado.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 056-2007-GRC-CAPPAT. Donación de Módulos Metálicos dados de baja por el Gobierno Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Dictamen N° 070-2007-GRC-CAPPAT. Transferencia Financiera por S/. 425,500.00 Nuevos Soles a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No se presentaron informes ni pedidos, por lo que el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres dispuso se pase a la Estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 056-2007-GRC-CAPPAT. Donación de Módulos Metálicos dados de baja por el Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que vistos los informes correspondientes se ha convenido proponer al Consejo Regional se autorice la donación de los 3,934 Módulos Metálicos dados de Baja mediante Resolución N° 273-2007-REGIÓN CALLAO/GA de fecha 5 de Julio de 2007.



El Jefe (e) de la Unidad de Gestión Patrimonial, Dr. Pablo Cárdenas Oscategui, dijo que respecto al pedido de donación de estos módulos metálicos, son bienes muebles que se entregaron en Cesión de Uso a diversas asociaciones, entidades públicas y privadas, por consiguiente en cumplimiento de los artículos 129 y 131 del Decreto Supremo N° 154-2001-EF fueron dados de baja por Resolución Gerencial N° 273-2007-REGIÓN CALLAO/GA. Además, señaló que estos bienes muebles deben ser dados en donación, porque son bienes que la entidad no los necesita para su uso directo y se decidiera recuperarlos causaría malestar social de los comerciantes afectados con consecuencias imprevisibles y el traslado de los mismos son muy onerosos, además de indicar que son bienes que a la fecha tienen una depreciación muy alta. Por lo que su estado es regular y en muchos casos malo.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, sostuvo que no existe coherencia en los informes de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el de la Unidad de Gestión Patrimonial, toda vez que el primero señala la donación de 1,162 módulos metálicos y el segundo indica 3,934 módulos metálicos, solicitando una explicación al respecto, así como la valorización de dichos módulos.

El Jefe (e) de la Unidad de Gestión Patrimonial, Dr. Pablo Cárdenas Oscategui, señaló que los 1,162 módulos metálicos fueron Cedidos en Uso a cuatro Asociaciones de Comerciantes del Centro Comercial de Cantagallo del Distrito de Rímac y están considerados en el grupo de los 3934 módulos metálicos que fueron dados de baja mediante la resolución señalada, en la cual también se encuentra la valorización de dichos módulos.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, solicitó que el expediente materia de debate regrese a la comisión respectiva a fin de que se esclarezca debidamente la interrogante planteada, respecto a la cantidad de módulos metálicos que serán donados.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, señaló que es válida la pregunta planteada toda vez que existe incongruencia entre el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el de de la Unidad de Gestión Patrimonial.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que la comisión ha tomado en cuenta el sustento que ha formulado el Jefe (e) de la Unidad de Gestión Patrimonial, toda vez que ha señalado el Acta N° 014-2007-REGIÓN CALLAO-CGP, donde se acuerda la donación de 3,934 módulos metálicos. En todo caso, si hay algo que precisar no hay inconveniente en que el expediente regrese a la Comisión.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, después de las consultas pertinentes, dispuso que el expediente regrese a la Comisión de administración, Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

2. Dictamen N° 070-2007-GRC-CAPPAT. Transferencia Financiera por S/. 425,500.00 Nuevos Soles a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que vistos los informes correspondientes la comisión ha propuesto a este colegiado que se autorice la Transferencia Financiera de S/. 425,500.00 a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de efectivizar la Adenda N° 2 al Convenio de Transferencia Económica de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y dicha municipalidad.



Al respecto, el representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dr. Marco Aurelio Reyes Guerra, dijo que efectivamente existe el marco legal necesario para la suscripción de la Adenda N° 2 al Convenio indicado y siendo una Transferencia Financiera, es necesaria la aprobación mediante Acuerdo del Consejo Regional, premunidos de la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, precisó que existe el Acuerdo del Consejo Regional N° 079 de 12 de Setiembre de 2007, mediante el cual se estableció que toda institución beneficiaria de una transferencia económica del Gobierno Regional del Callao, deberá emitir un informe al final del correspondiente ejercicio, a efectos de realizar un mejor control del dinero entregado a las entidades y de esta manera convenir si es procedente o no, una nueva transferencia.

Efectivamente, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dijo que el Acuerdo del Consejo Regional N° 079, señala que toda entidad beneficiaria de una Transferencia Financiera deberá emitir un informe final a fin de rendir cuenta del dinero transferido.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, señaló que todas las entidades beneficiadas de una Transferencia Financiera del Gobierno Regional del Callao, deberán emitir un informe en el presente año.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, indicó que al ser los pliegos presupuestales anuales, todas las entidades beneficiadas con una transferencia financiera deberán emitir anualmente un informe final a esta entidad, de la utilidad que dieron a los recursos transferidos.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, señaló que anteriormente ha habido dos Transferencias Financieras a la Municipalidad Distrital de Ventanilla y solicitó que antes hacer una tercera, dicha municipalidad deberá emitir un informe a fin de dar cuenta del dinero entregado para las actividades señaladas en el Convenio.

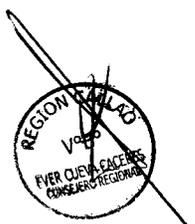
En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y el señor Julio Moreno Carrasco, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Oficio N° 202-2007/MDV/ALC de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Informe N° 1664-2007-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 423-2007-GRC-GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe 1274-2007-GRC/GRPPAT/OPT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 070-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone se autorice la Transferencia Financiera por S/. 425,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a fin de efectivizar la Adenda N° 02 al Convenio de Transferencia Económica de



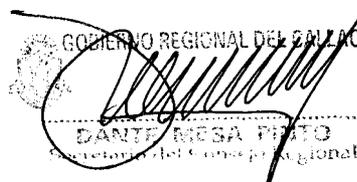
Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del Presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 10.40 horas, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres levantó la Sesión.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EVER CUEVA CÁCERES
Consejero Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Consejero del Consejo Regional